

María Amparo González Martínez, coordinadora de Cultura del Ayuntamiento de Calp, en relación al proyecto de adjudicación presentado por Francisco Javier Castelló Jordá, para optar a la Concesión demanial para la explotación del Bar-Cafetería de la Casa de Cultura Expte. 5688/2024 PAT 04/2024, INFORMA:

En reunión de la comisión negociadora, celebrada el día 3 de julio de 2024, se dió cuenta de los aspectos objeto de negociación incluidos por el licitador en su proyecto final de prestación del servicio; en relación con el punto 2) Bonificaciones o descuentos que puedan establecerse por el contratista para determinados colectivos o entidades (y que deberán ser respetadas durante toda la vigencia del contrato), el licitador realizaba la siguiente oferta:

*“Se realizará una rebaja del 5% en el precio a grupos relacionados con el mundo de la cultura”.*

La comisión acuerda requerir al licitador la aclaración de los siguientes aspectos relacionados con la propuesta realizada, concediéndosele un plazo de dos días:

- Deberá indicar que entiende por “grupos relacionados con el mundo de la cultura”, cual es la definición de los mismos y que requisitos deben cumplir para poder disfrutar del descuento del 5%
- De cuantas personas deberán estar integrados estos grupos para ser beneficiarios de la bonificación ofertada por el licitador.

En documento presentado por el licitador en fecha 4 de julio de 2024, se establece lo siguiente:

- 1) *“Entendamos grupos relacionados con el mundo de la cultura, aquellos que realizan cualquier tipo de conjunto de conocimientos que permitan a alguien desarrollar su juicio, entre los que destacan los relacionados con la música, el arte, el estudio y el deporte.*
- 2) *Entendamos “grupos” como una pluralidad de personas que forman un conjunto. En este caso la cantidad mínima de personas que integren estos grupos para poder ser beneficiarios de la bonificación será de 30 personas.*

A juicio de quien suscribe, se acepta la aclaración aportada por el licitador y se considera que la misma responde al resultado de la negociación.

Y así lo informo para que conste a los efectos oportunos, salvo mejor criterio.

